

Yunguyo, 17 de marzo de 2025.

OFICIO N° 001 -2025-GR PUNO/DREP-UGEL-Y/SCI/JCRC

SEÑOR : Mg. Luis Marino Calcina Tito
DIRECTOR UGEL YUNGUYO.
ASUNTO : Sobre implementación del Sistema de Control Interno

REFERENCIA : Orientaciones Directiva N° 006-2019.

Por medio de la presente, me dirijo a usted con el objetivo de comunicarle que se viene implementando las medidas de remediación y control sobre el Plan de Acción Anual en la entidad.

Estas medidas se realizan con el propósito de mejorar la eficiencia y efectividad de las acciones a realizadas por la entidad. Por ende, se solicita la información necesaria para poner en práctica dichas medidas en la unidad orgánica como el ÁREA DE RECURSOS HUMANOS de la UGEL Yunguyo.

Se adjunta al presente documento un listado de preguntas para facilitar la implementación de las medidas antes referidas, donde la oficina correspondiente deberá emitir un informe individual por cada pregunta con la sustentación debida.

Agradezco de antemano su apoyo y colaboración en la implementación de estas medidas de vital importancia para la entidad.

Es ocasión para reiterarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente.

Juan Carlos Ramos Calsín
Responsable de SCI

1. ¿Los funcionarios y servidores han participado, al menos, en una capacitación sobre ética, integridad en la función pública?
2. ¿El Titular de la entidad ha aprobado y dispuesto la difusión de las disposiciones del Código de Conducta o documento que haga sus veces, que regule la conducta de los funcionarios y servidores de la entidad en el ejercicio de sus funciones?
3. ¿Cuenta con una norma que regule el procedimiento para recibir y atender denuncias contra sus funcionarios y servidores que vulneren los valores éticos, normas de conducta o afecten la integridad pública?
4. ¿Los funcionarios y servidores de la Alta Dirección y Órganos de Administración Interna (Órganos de Asesoramiento, Apoyo y Línea) que participan en la implementación del SCI en la entidad han recibido, al menos, una capacitación en Control Interno?
9. ¿El responsable de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces ha ejecutado las acciones para efectuar la evaluación de desempeño, como parte de la implementación de la Gestión del Rendimiento, según la normativa aplicable?
10. ¿El responsable de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces ha otorgado reconocimiento a los funcionarios y servidores por la implementación de las medidas de remediación y control conforme a las condiciones y plazos programados, establecidos en el Plan de Acción Anual? (*)
11. ¿Ha iniciado procedimiento administrativo disciplinario contra los funcionarios y/o servidores que no cumplieron con sus funciones relacionadas a la implementación del SCI, conforme a la normativa aplicable?
14. ¿El responsable de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces ha ejecutado el proceso de inducción del personal, en los casos que corresponde, según la normativa aplicable?
20. ¿El responsable de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces ha revisado mensualmente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) para verificar si alguno de sus funcionarios y servidores se encuentra incluido en el mismo?
22. ¿El responsable de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces ha verificado antes de la contratación de un funcionario o servidor público, si este se encuentra impedido para contratar con el Estado?
28. ¿El responsable de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces ejecutó las actividades de capacitación contenidas en el Plan de Desarrollo de las Personas o documento que haga sus veces, según la normativa aplicable?
38. ¿Los funcionarios y servidores que participan en la identificación y valoración de los riesgos, así como en la determinación de las medidas de control han recibido, como mínimo, una capacitación sobre gestión de riesgos en los últimos seis meses antes del vencimiento del plazo para presentar el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control?